



R- DNAT-2023-0909

Salta, 23 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.571/2022

CUERPO VII

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Geología a fs. 1203 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Geología - plan de estudios 2010, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

Primer cuatrimestre

DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
42.017.889 417.620	FERNANDEZ BOBARIN, Gonzalo Gabriel	<ul style="list-style-type: none">• ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA• GEOFÍSICA• TELEDETECCION Y SENSORES REMOTOS

Segundo Cuatrimestre

DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
32.242.608 407.945	CASTRO ALVERO, Débora Celeste	<ul style="list-style-type: none">• GEOLLOGÍA ECONOMICA DE PROYECTOS



R- DNAT-2023-0909

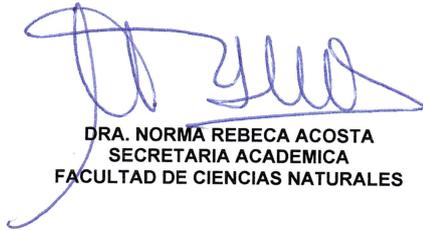
Salta, 23 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.571/2022

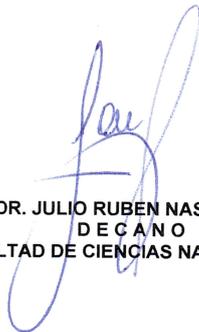
CUERPO VII

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES